

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 31 de Mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....²⁰⁹²

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-
- 6.- Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 al 31 de Mayo de 2016.

DECRETO

DESIGNESE, en Comisión de servicio a los Funcionarios del Departamento de Salud, a la funcionaria Srta. **ANGELA LESPAL MALDONADO**, TENS, para asistir a "**CURSO PRE-HOSPITALARIO EN REANIMACION Y TRAUMA**", a realizarse los días 12 al 18 de Junio de 2016, Organizado por el Instituto Inforcap, el cual se realizará en la Ciudad de Santiago. La I. Municipalidad de San Pablo Depto. de Salud se compromete a:

- Mantener Remuneraciones.
- Viáticos y Pasajes según Corresponda.
- Cancelar Matricula.

IMPUTESE; LOS GASTOS AL PROGRAMA SERVICIO URGENCIA RURAL AÑO 2016.



Distribución: OAA/MMS/CTP/vaa

- Comprobante Egreso (2)
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

